

BASES PREMIOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y CLÍNICA 2023 DE LA FUNDACIÓN PHARMAMAR

INTRODUCCIÓN

La Fundación PharmaMar es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene entre sus fines contribuir al mantenimiento y al desarrollo de la investigación científica a nivel nacional e internacional, así como favorecer el desarrollo de la medicina, la mejora de la prestación asistencial al paciente, la formación de los profesionales y la educación médica y en general de la salud. Para la consecución de los fines antedichos, los Estatutos de la Fundación PharmaMar prevén que ésta, entre otras actividades, pueda premiar a personas y/o proyectos desarrollados en el ámbito de la salud y/o de la investigación científica.

Por esta razón, con fundamento en sus fines, la Fundación PharmaMar convoca la 1ª edición de sus Premios Anuales de Investigación Básica y Clínica para investigadores nacionales o extranjeros que hayan contribuido de forma significativa al desarrollo de la biomedicina y las ciencias de la salud, ya en España ya fuera de nuestro país, en las áreas de oncología, virología o enfermedades inflamatorias y mantengan una actividad de reconocido nivel científico en alguna de dichas áreas.

CONVOCATORIA

FINALIDAD DE LOS PREMIOS

Objetivo: Al crear y conceder los Premios Anuales de Investigación de la Fundación PharmaMar en su dos modalidades de Investigación Básica y Clínica, se busca reconocer el esfuerzo y el mérito de aquellos investigadores que hayan desarrollado una labor de investigación básica en las áreas de oncología, enfermedades víricas o inflamatorias orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica, a cualquier nivel metodológico (Premio de Investigación Básica) o hayan desarrollado su labor en investigación clínica en oncología, enfermedades infecciosas o inflamatorias, a cualquier nivel metodológico (Premio de Investigación Clínica), contribuyendo de manera sobresaliente al progreso en dichas áreas de la investigación y la salud. Con la creación de estos Premios de Investigación no se reconoce un proyecto de investigación en concreto, si no toda la carrera y trayectoria científica del candidato en el campo de la oncología, las enfermedades víricas o inflamatorias.

1.1. **Ámbito de actuación:** Investigación en biomedicina y salud.

PRESENTACIÓN CANDIDATURAS

Podrán ser candidatos (“Candidatos”) a los Premios de Investigación Básica y Clínica los investigadores nacionales o extranjeros que desarrollen su labor investigadora en las áreas de oncología, enfermedades infecciosas o inflamatorias en centros sanitarios y/o de investigación, públicos o privados, en España o fuera de nuestro país.

Los Candidatos a los Premios deberán ser propuestos por personas o instituciones del ámbito hospitalario, científico biomédico o de las ciencias de la salud, españolas o extranjeras. No podrán optar a ninguno de los citados Premios los Patronos o empleados de la Fundación PharmaMar, los empleados de Pharma Mar S.A. o de sus sociedades filiales, y cualquier persona que preste sus servicios para dichas sociedades en régimen de exclusividad.

En situaciones excepcionales, el Jurado se reserva la capacidad de reasignar la candidatura a la modalidad (investigación básica o clínica) cuando existan dudas razonables sobre la idoneidad de la elección propuesta por el proponente.

Ninguna persona candidata podrá ser premiada en más de una de las dos modalidades de los Premios de Investigación de la Fundación PharmaMar.

Las propuestas se formalizarán enviando la siguiente documentación en formato electrónico y en lengua española o inglesa a través de la página web de la Fundación PharmaMar (www.fundacionpharmamar.com):

- i. Formulario de solicitud
- ii. Carta de apoyo
- iii. CV del Candidato,
- iv. Descripción de la trayectoria científica del Candidato (la descripción no debe tener una extensión mayor a 800 palabras en formato Word).

El plazo de presentación de candidaturas estará previsiblemente abierto desde el 19 de junio de 2023 hasta el día 10 de octubre de 2023 a las 00:00 (inclusive).

La Fundación PharmaMar se compromete a preservar la privacidad de toda la información recogida y a no revelar la identidad de los participantes hasta que el jurado emita su veredicto.

La presentación de las candidaturas supone la plena aceptación de estas bases.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS Y DOTACIÓN

PREMIO FUNDACIÓN PHARMAMAR DE INVESTIGACIÓN BÁSICA

Para investigadores que desarrollen una labor de investigación básica orientada a la aplicación clínica en las áreas de oncología, enfermedades víricas o inflamatorias.

PREMIO FUNDACIÓN PHARMAMAR DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA

Para investigadores que desarrollen su labor en investigación clínica en las áreas de oncología, enfermedades víricas o inflamatorias.

En ambas modalidades, el premio consiste en una cuantía única y total de 20.000 euros brutos. Además, cada uno de los premiados recibirá una estatuilla y un diploma que le acredite como el ganador del Premio Fundación PharmaMar de Investigación Básica o Clínica 2023, según corresponda.

Los premios son compatibles con otras subvenciones o ayudas procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

EL JURADO

Cada una de las categorías de los Premios Fundación PharmaMar de Investigación tendrá su propio jurado. Cada jurado encargado de seleccionar a los ganadores está formado por cuatro miembros designados por el Patronato de la Fundación PharmaMar y se estructurará de la siguiente forma:

- (i) Un Presidente.
- (iii) Un Vicepresidente, que se seleccionará entre el equipo de investigación, preclínica o clínica, del Grupo PharmaMar
- Dos vocales.

También formará parte de cada jurado un Patrono de la Fundación PharmaMar o su Director de Operaciones (según determine el Patronato), en calidad de secretario sin derecho a voto.

La decisión de cada jurado se adoptará por mayoría simple de sus miembros. Su decisión es inapelable.

Conflicto de intereses: los miembros del jurado no pueden avalar candidaturas ni ser Candidatos a los Premios. Además, en el caso de existir algún conflicto de interés en relación con algún Candidato, el miembro del jurado deberá ponerlo en conocimiento de la Fundación PharmaMar y no podrá emitir su voto en favor de la candidatura con la que exista el conflicto de interés.

Voto personal e indelegable: El voto de los miembros del jurado debe emitirse personalmente en el momento de la votación, y éste será indelegable.

Si el Jurado así lo decidiese, puede declararse desierta la convocatoria en cualquiera de sus categorías.

RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Previamente a la resolución definitiva sobre la concesión de los Premios, se informará al Candidato ganador de la votación del Jurado acerca de las decisiones adoptadas por éste y de las condiciones y términos en que se propone otorgar cada uno de los Premios, requiriéndose la aceptación escrita de dichos Candidatos en un plazo máximo de 10 días mediante un correo electrónico a la dirección: dfernandez@fundacionpharmamar.com. Una vez aceptado el Premio en cuestión por el Candidato ganador éste será considerado como “Galardonado”.

Una vez aceptado el Premio de que se trate por el Candidato ganador, el fallo del jurado será publicado en la web de la Fundación PharmaMar y por cualquier otro medio que la Fundación PharmaMar considere oportuno.

Los premios se entregarán a los Galardonados en un acto público organizado por la Fundación PharmaMar en el último trimestre de 2023, cuya fecha se anunciará oportunamente a través de su página web (www.fundacionpharmamar.com). Para recibir la cuantía del premio será imprescindible la asistencia del Galardonado a la ceremonia de entrega de premios.

La presencia al acto de entrega del premio por parte de los Galardonados es obligatoria.

Tras la aceptación expresa de los Galardonados en cada categoría, que declaran conocer y aceptar las bases que rigen esta convocatoria, el importe del premio será pagado dentro de los cinco días siguientes al acto de entrega del mismo, mediante transferencia bancaria en la cuenta bancaria designada por los premiados. La Fundación PharmaMar no se hace responsable por el destino indebido o incumpliendo el deber de buena fe que los Galardonados le den a los Premios. Los Galardonados serán responsables del pago de todos los impuestos aplicables, así como de cualquier otro gasto o retención asociado con motivo o en ocasión de la entrega, acreditación y utilización de los Premios.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria podría resultar en la cancelación de la misma y en la obligación de reintegrar la cantidad recibida.

USO DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

La Fundación PharmaMar dará a conocer las candidaturas premiadas a través del medio que considere más conveniente.

Los premiados aceptan y autorizan a que sus datos, imagen y voz sean tomadas durante el acto de entrega de los Premios y puedan ser difundidos bajo cualquier soporte, como la página web de la Fundación PharmaMar, redes sociales, medios de comunicación o cualquier otro medio que utilice la Fundación para llevar a cabo sus actividades de comunicación. Dicha autorización se otorga en forma totalmente gratuita, sin límite territorial ni temporal. Al aceptar estas bases, los Candidatos manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco, de modo que los datos brindados a la Fundación PharmaMar, incluidas las candidaturas presentadas, su imagen, voz, nombre, entre otros, sean publicados en los sitios web de la Fundación PharmaMar.

Asimismo, la Fundación PharmaMar se reserva el derecho de publicar y difundir el nombre e imagen de los Candidatos que concurren a la ceremonia de entrega de premios, por los medios y formatos que considere necesarios y adecuados, sin obligación de realizar y/o abonar compensación alguna, sin límite temporal ni territorial.

Los Candidatos y Galardonados podrán a su vez difundir el Premio y utilizar el nombre, marca y logo de la Fundación PharmaMar para ello, siempre y cuando obtengan autorización expresa previa de la Fundación PharmaMar. No podrán utilizar ningún logo, marca o nombre de la Fundación PharmaMar para otro fin que no sea el que aquí se detalla con la requerida previa autorización

En la convocatoria se respetarán las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos personales. De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, la Fundación PharmaMar tratará los datos personales de los Candidatos y Galardonados con las siguientes finalidades:

- (i) Permitirle participar en los Premios de la Fundación PharmaMar y gestionar su participación en los mismos; gestionar el desarrollo de los Premios y valorar su participación en el mismo; designar a los Galardonados y realizar las gestiones necesarias para estos puedan disfrutar del premio.
- (ii) Publicar, difundir y promocionar los premios de la Fundación PharmaMar (incluso para posibles futuras ediciones), así como publicar, difundir y promocionar a los Galardonados, y su publicación en diferentes medios, de conformidad con lo establecido en las presentes bases.
- (iii) Enviarle comunicaciones relacionadas con los premios de la Fundación PharmaMar, así como responder a cualquier solicitud, pregunta o consulta que nos realice.

En caso de que el interesado facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en el presente epígrafe.

En caso de que el interesado facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en el presente epígrafe.

Los participantes en la convocatoria se comprometen a no facilitar información de carácter personal de pacientes ni de otras personas que no hayan prestado su consentimiento a tal fin cuando éste fuere necesario por imperativo legal.

La base de legitimación del tratamiento de los datos personales por parte de la Fundación PharmaMar para llevar a cabo la gestión de la participación en los Premios es el cumplimiento de la relación jurídica establecida con los Candidatos en los términos indicados en las presentes bases.

La Fundación PharmaMar podrá comunicar sus datos personales a:

(i) proveedores de servicios, con quienes tengamos suscritos contratos de prestación de servicios que incluyan acceso a datos de carácter personal. En el caso en que dichos proveedores se encuentren ubicados fuera del Espacio Económico Europeo, cualquier transferencia de datos personales se realizará de conformidad con las restricciones internacionales de transferencia de datos, incluido, cuando corresponda, mediante la firma de cláusulas contractuales tipo para encargados del tratamiento; (ii) PharmaMar y sus filiales; (iii) Administraciones Públicas, Juzgados y Tribunales, en los casos previstos en la ley.

Los datos personales de los Candidatos y Galdardonados serán conservados durante el tiempo que los necesitemos para el cumplimiento de las finalidades para las que los hemos recabado. Una vez finalizada su relación con La Fundación PharmaMar o cuando ejerza su derecho de supresión, oposición o limitación del tratamiento, es posible que conservemos algunos de sus datos personales mientras sea necesario para cumplir con nuestras obligaciones legales o reglamentarias, así como para atender eventuales responsabilidades nacidas de su tratamiento.

Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, cuando correspondan, respecto del tratamiento de sus datos personales en los términos legalmente establecidos, dirigiéndose por escrito a la dirección de contacto de la Fundación PharmaMar (info@fundacionpharmamar.com), acreditando su identidad. Puede contactar además con la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de las candidaturas supone la plena aceptación de estas bases y el fallo inapelable del Jurado, cuya interpretación corresponderá a los integrantes del mismo. Cualquier incumplimiento de plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al Candidato de la posibilidad de optar al premio.

En el caso de que se detecte por parte de la Fundación PharmaMar que se ha incumplido cualquiera de los puntos descritos en las presentes bases, se podrá retirar la candidatura.

JURISDICCIÓN

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, los Candidatos aceptan el criterio del Jurado de la Fundación PharmaMar en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de este concurso, siendo su decisión inapelable.

No obstante, y de manera subsidiaria, tanto los Candidatos de este concurso como la Fundación Pharma Mar, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital para dilucidar las diferencias a que pudiera haber lugar en la interpretación y ejecución de estas bases.

La Fundación PharmaMar se reserva la facultad de modificar y/o cancelar las presentes bases en cualquier momento, sin obligación de indemnización alguna a terceros, publicando las modificaciones en la página web www.fundacionpharmamar.es.

Ante cualquier duda o consulta, por favor, póngase en contacto con la Fundación PharmaMar en el correo info@fundacionpharmamar.com